

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaria á 10. rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

*Circular. — Num. 221.*

*Por el Ministerio de la Gobernacion del Reino, se me ha dirigido con fecha 15 del actual la Real orden que sigue.*

«He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una esposicion de la Comision permanente de la Asociacion general de Ganaderos, manifestando que muchos particulares y aun Autoridades subalternas podrian concebir dudas con motivo de la publicacion de la Real orden de 14 de Mayo anterior, y promover consultas y entorpecimientos en la marcha de los negocios pendientes en el ramo de ganaderia; y enterada S. M. ha tenido á bien mandar que para evitar sobre este particular toda especie de duda, se observe por punto general:

*Primero.* Que hasta la formacion de las leyes que deroguen ó reformen las que actualmente rigen en el espresado ramo sigan estas en observancia.

*Segundo.* Que la Presidencia de la Asociacion general de Ganaderos continúe ejerciendo las atribuciones gubernativas y administrativas que la mismas leyes señalan al Presidente del antiguo Consejo de la Mesta, como lo ha verificado hasta ahora.

*Y Tercero.* Que igualmente sigan desempeñando los demas funcionarios del ramo sus respectivos encargos, y que los Gobernadores civiles y demas Autoridades cooperen al cumplimiento de estas disposiciones.

De Real orden, comunicada por el Sr. Secretario del despacho de la Gobernacion del Reino, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.

*Cuya soberana disposicion he dispuesto se inserte en el boletin oficial para su mas esacto y puntual cumplimiento. Almeria 25 de Julio de 1836—Agustin Alvarez Scto-Mayor.*

Por acuerdo del Ayuntamiento de Baza deben subastarse en los dias 25 y 31 del presente y 7 de Agosto próximo los derechos de la feria de animales, ropas y otros efectos que se celebrará en dicha ciudad en 11, 12 y 13 del inmediato setiembre. Lo que he dispuesto se inserte en el boletin oficial, para que llegue á noticia del público. Almeria 24 de Julio de 1836.—*Agustin Alvarez Soto-Mayor.*

### NOVEDADES.

#### NOTICIAS DE LAS PROVINCIAS.

*Victoria 13 de Julio.*

*Nueva irrupcion.*

Acabamos de llegar, y en el momento hemos recibido la noticia de que una expedicion de tres batallones ha pasado el Ebro por el vado de San Martin, es decir, por encima de Logroño. Aseguran que acaban de darse al brigadier Reny que está en Briones con su brigada, orden terminante de perseguirlos hasta exterminarlos. El hambre hace salir de sus guaridas á estos hombres desesperados á encontrar la muerte en nuestras bayonetas. Estas expediciones, perseguidas con la tenacidad con que lo son y lo serán siempre, solo pueden producir su vergüenza, abatimiento y destruccion.

Continúa la desercion con toda fuerza.

## NOTICIAS OFICIALES.

El general en jefe del ejército del centro remite al gobierno el parte siguiente:

Escmo. Sr.: Según manifesté á V. E. en mi comunicacion de ayer, me situé en Aljejun con las fuerzas del brigadier Narvaez sobre la direccion de Camarillas que ocupaba Quilez con su faccion de 2500 hombres; y el general D. Manuel de Soria, que habia salido de Ternel antes de ayer y pernoctado en Alfambra, pasó á situarse en Aguilar con la brigada formada de las tropas procedentes de Castilla la Nueva. El cabecilla Quilez, que supo estos movimientos, se dirigió por Villaroya en el mismo dia á este punto de Fortanete. En su consecuencia, y ansioso yo de poderle dar alcance para hacerle pagar los horrores que ha cometido en el bajo Aragon, marché rápidamente sobre él con dicho objeto, y el general Soria lo verificó igualmente con dos ó tres horas de retraso por hallarse á mayor distancia.

Serian las once de la mañana cuando me encontraba cerca de Fortanete y apercebido Quilez de mi aproximacion, abandonó este pueblo precipitado y desordenadamente y tomó la direccion de Cantavieja, haciendo su marcha por una cordillera paralela al camino que yo traia, desde el cual se dirigió á ella el bizarro brigadier don Ramon Maria Narvaez con 3 compañías de cazadores y el primer batallon de la Princesa, marchando yo por el camino á atravesar el pueblo con el otro batallon de dicho cuerpo, el 1.º de infanteria de Castilla, un escuadron de la Reina de línea y otro del 4.º ligeros.

Todas estas tropas que venian seis horas á la carrera redoblaron sus esfuerzos, animadas con el deseo de alcanzar á la faccion, y como á una hora de este pueblo se consiguió caer sobre su retaguardia, pues que desde la cordillera por donde iba, al ver al brigadier Narvaez, la abandonaron los enemigos, dirigiéndose por el camino de Cantavieja. Empezando el fuego con los rebeldes las 3 compañías de cazadores, dos de ellas de la Princesa y la otra de Castilla, reforzada con una de granaderos de la Princesa, mandadas todas por el espresado brigadier Narvaez, los arrojaron de las posiciones que tomaron para sostener su retirada, causándole la pérdida de 12 muertos, un número de heridos que ignoro, y 6 que se pasaron á nuestras filas de los prisioneros hechos en Bañon que estaban á su servicio, sin mas pérdida por mi parte que la de un cazador de la Princesa herido.

El general Soria al llegar á Villaroya, después de haber andado cuatro horas, supo que yo marchaba al enemigo; se puso en marcha velozmente con la columna de cazadores de la guardia real de infanteria, del batallon de la Reina Gobernadora, Almansa y Ciudad Real, y llegó á Fortanete á poco de haberlo pasado mis tropas en persecucion de Quilez.

El entusiasmo de todos los individuos que componen estas dos brigadas en sus diferentes hechos, es tal que si Quilez no se hubiera precipitado á retirarse, no dudo que hubiera con-

cluido con su existencia en este dia; mas espero que si á los tres dias de haber salido de esa corte he podido alcanzarlo con alguna ventaja, no tardará mucho que pueda tener la satisfaccion de anunciar á S. M. resultados mas decisivos.

El brigadier don Santos Allende, encargado del mando militar de la Coruña, con fecha 9 del corriente remite el parte siguiente.

Escmo. Sr.: De los partes recibidos en esta capitania general resulta que la columna del capitán don Manuel Martinez; que salió de Santiago en combinacion con otra del provincial de Monterey, su fuerza de 70 hombres á las ordenes del teniente del mismo don Baltasar Carballeda, corrieron varias parroquias en persecucion de los facciosos, habiendo logrado el dia 1.º del actual, 14 aprehendidos, la mayor parte espías y cómplices en robos, como resulta de las causas contra ellos formadas, dos caballerias y algunos ganados.

Que el dia 2 del mismo presentaron en la comandancia militar de Santiago los habitantes de la parroquia de Baredo tres facciosos que lograron capturar sin mas armas que palos á pesar de llevarlas aquellos de fuego para defenderse, y cuyos facciosos fueron fusilados el dia 3 en dicha ciudad.

Que el 4 los habitantes de Santa-Maria de Gastras presentaron en la misma al de caballeria Angel Forreiro (a) el escribano, con caballo y fusil; el cual sufrió igual suerte que los tres indicados, lo mismo en el lugar de Canedo; otro tambien de caballeria llamado José Sereijo, muy conocido en el pais por haber intentado matar despues de aprehendido al cabo de Monterey Pedro de Noboa.

Que el comandante de la segunda columna de operaciones don Gregorio Fernandez, después de haber fusilado por la espalda al famoso ladrón, asesino y faccioso Agustin Lopez, de la parroquia de Paloño, y terrorista de aquella comarca, procedente de la gavilla del asesino Lopez, se dirigió á la de Carbia en persecucion de los restos de la de Silva, y 12 de la de dicho Lopez que se habian unido hacia Ollares donde suelen guarecerse, los que hulleron despavoridos, cogiéndoles dos yeguas y un caballo; y que aterrados los enemigos con los ejemplares que observan, y activa persecucion que se les hace, corren precipitados á Lalin á acogerse al indulto, como lo verificaron el dia 3.

Tambien resulta que de las batidas efectuadas por la columna de operaciones de Lalin del 27 al 30 del mes próximo pasado, la muerte de 8 facciosos en el acto de su aprehension, haber cogido 9 yeguas y 7 armas de fuego; y acogiéndose al indulto 7 facciosos, 3 de la gavilla de Silva y dos de la de Villaverde, en ellos el cura de la Raina, que hacia 29 dias se habia reunido á la horda del primero.

Todo lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. para que tenga la bondad de elevarlo al de S. M. la Reina Gobernadora.

Almería 26 de Julio.

Los preciosos, y asombrosos resultados del método del Sr. Vallejo, en el ecsamen de alumnos puestos bajo mi direccion, celebrado el diez y siete del presente mes en las casas consistoriales de esta ciudad, han merecido los elogios del Sr. Gobernador civil de la provincia, que se dignó presenciarme, cuya opinion para mí es de la mayor importancia por unirse á los respetos de su autoridad el ser un literato y conocedor de la materia.

Aun cuando todos mis discípulos se han esforzado para acreditar su estudio y mis desvelos, debiendo hacer solo mencion de los que han sobresalido en estos ejercicios, segun las clases á que correspondian, no puedo menos de publicar la relacion de los que han dado particulares pruebas de aprovechamiento, segun mi conciencia para su satisfaccion, y noble estímulo de los demas á quienes ahora no ha cabido la censura de sobresalientes, pues que podrán obtenerla en los ecsámenes sucesivos.

En doctrina, y método analítico del Sr. Vallejo hasta leer:

Los Sres. D. José Gomez, D. José Toro, D. José Martínez, D. Vicente Gomez, D. José Abad, D. José Delgado, Eduardo, y Nicolas.

En la lectura corriente Fábulas, Caligrafía, Aritmética, Geometría, Ortografía, Urbanidad, y Geografía.

Los Sres. D. Francisco Diaz, D. Ramon Rodriguez, D. Andres Casinelo, D. José Vidal, D. José Rul, D. Miguel Morcillo, D. José Perez, D. Indalecio Delgado, D. José Rodriguez, y Juan Andres.

Todo lo que publico con aprobacion del mismo Sr. Gobernador civil. Almería 19 de Julio de 1836.—El Profesor de primera educacion, José Maria Marquez.

#### REMITIDOS.

Sr. Redactor del boletin oficial.—He visto en el Correo Urcitano una paradoja, que no deja de producir sensaciones desagradables, que hacen poco honor á la Junta electoral de esta provincia. Reunida ésta el 23 del actual, á los fines que la ley le demarcó; hizo en ella D. José Maria Paco Cánobas, la protesta de que se habla; mas la junta desechó como debia una propuesta, en que no podia entender, por ser agena de su instituto. El Sr. de Cánobas, se obstinó, en que no firmaría el acta si en ella no constaba la protesta: y el Sr. Gobernador civil, replicó, que le daría el documento que quisiese; pero no como individuo de la Junta electoral. Yo fui uno de los Secretarios, y el impugnador de Cánobas, y no puedo dejar correr una asercion que estan gratuita como falsa; y como lo contrario resulta del acta que firmó el Cánobas mismo, estímulo á V. para que inserte en su periódico este comunicado á fin de que conste. Almería 24

de Julio de 1836.—De V. su afectisimo, Licenciado, Juan Huerta Sanchez.

Sr. Redactor del Boletin oficial.

Almería 22 de Julio de 1836.—Muy Sr. mio: con esta fecha remito á los editores de los periódicos la Ley en la Corte y el Correo Urcitano en esta Capital el adjunto artículo para su insercion en ellos, y le apreciará haga otro tanto en el suyo su afectisimo S. S. Q. S. M. B. Laureano Llanos.

Sr. Editor de la Ley.—Almería 22 de Julio de 1836.—Muy Sr. mio: en el número 39 de su periódico y bajo las iniciales J. P. se estampa un comunicado, que contiene la comparacion de dos candidaturas con las denominaciones de moderados y partido del movimiento. No me detendré á acsaminar la parte de verdad que en sí contenga, ni la siniestra intencion del autor al estamparlo, reservando su contestacion para cuando dé su nombre, si gusta hacerlo, y castigándolo con el desprecio que merece su silencio, si no lo verifica: solo sí, en justo desagravio de la candidatura que con el epíteto del movimiento distingue, diré que los cinco individuos en ella contenidos no son los que allí nombra, haciéndolo solo de dos, sin duda por que el Sr. J. P. veia que los otros tres eran personas conocidas en la nacion y algunas en Europa, echándose por tierra al nombrarlas la alta torre, que con su artículo quiso edificar sobre un falso cimiento, y que yo me abstengo de nombrar, por ser solo mi objeto al contestar el artículo, hacer ver que he hecho algo mas por mi patria que ser capitan de la Guardia Nacional, en la que algunos no se alistán menos de este grado.

Dice el Sr. J. P. hablando de mí «D. Laureano de Llanos patriota y capitan de la Guardia nacional» No me ofende la espresion, antes me honra; pero si me conceptuo ofendido al considerar que el Sr. J. P. deberá conocer á los individuos de que habla, cuando habla de ellos y cuando hace el completo panejirico del que le acomoda, poniendo en ridiculo á los que le inteteresa tratar así, por lo que creo de mi deber hacer una reseña de algunas cosas que he hecho por la libertad.

En los años desde 1820 á 1823 serví en el 5.º regimiento del cuerpo nacional de artillería, hallándome en la gloriosa accion del 7 de Julio de 1822, donde fui herido y donde mereci una recomendacion particular en mi cuerpo: pasé despues á

Burgos con destino á la escuela normal de la enseñanza mútua por eleccion que de mi hicieron: desde aquella ciudad sali comisionado á conducir proyectiles á Mequinenza, recorriendo en ocho meses que duró esta comision las provincias de Navarra, Aragon y Castilla y batiendome, algunas veces todos los dias, con las ordas de canalla que estaban á las ordenes de Merino, el Rojo, Cuevillas, Quesada, Batanero &c. Volviendo despues á mi regimiento, fui destinado con él, al ejército de Estremadura que sucesivamente mandaron Labisbal, Zayas, Casteldosrius, Lopezbaños, Espino y Placencia, batiendome en este tiempo en Talavera, Sevilla y puerto de Miravete: y últimamente recibí, mi indefinida, me retiré á mi casa y á poco lo hice del servicio.

Lo que hasta aqui he manifestado podría ignorarlo el Sr. J. P., ni tampoco lo digo porque pueda servirme de mérito, estando persuadido que nada hice á que no estuviese obligado, cumpliéndole á la patria el contrato celebrado con ella como su empleado militar, solo lo he dicho con el objeto de que no haya obscura ninguna época de mi vida para dicho Sr., por si acaso no me ha conocido hasta mi venida á esta provincia, pues soy muy amigo que á cada uno se le dé el verdadero color político que en si tenga.

Ahora bien, el Sr. J. P. no debe ignorar que desde el año de 1825 que resido en esta provincia, he sido perseguido atrozmente formándoseme varias causas, unas con el objeto de robarme, y otras con el de ahorcarme, no consiguiendo lo último, merced á 80 duros trasportados de mi bolsillo á el de algunos déspotas y ladrones que han mandado en la decada anterior (cuyos subalternos se pasean aun entre nosotros jugando su buen papel con la fusion) sin que por esto me librara de sufrir mis dos encerronas en la carcel, con mi destierro tambien, y concluyendo mis persecuciones en Madrid en el año de 1832, donde el infame Pedrosa, que me tenia bien en la memoria, me formó una causa que se concluyó con la amnistia, esponiendo mi vida varias veces con los beneméritos vecinos honrados de Madrid en favor de la causa de la inocente ISABEL, en aquella época de agitacion, y principalmente en la noche del 2 de Enero de 1833 que con mi hermano D. Francisco y otros, descubrimos la conspiracion tramada contra el Gobierno, y de su orden pasamos á aquietar á los ex-realistas, volviendo á dar

cuenta á S. M. la Reina de su pacificacion: habiendo tambien organizado una numerosa guardia nacional á mis espensas en el pueblo de mi residencia que hace honor á la provincia; y últimamente otras muchas obras que paso en silencio y podrán decir varios patriotas desgraciados en la pasada época, y con cuya amistad me honro, persuadido en mi corazon que carezco de manchas políticas que puedan obscurecer mi nombre en mi vida consagrada á la Pátria.

Voy á concluir con lo que me ha movido á contestar al Sr. J. P. y que hubiera callado si no conociera su refinada malicia al hacer la comparacion en su artículo de las dos candidaturas, poniendo á los de la primera la cualidad de propietarios, y dejando de hacerlo á los de la segunda, no debiendo ignorar que el que habla posee una buena fortuna emanada de un capital bastante decente, y cuya renta escede en la actualidad de cien mil rs. anuales, poniéndolo esto en una completa independendia de todo gobierno y persona.

Espero Sr. Editor se servirá insertar esta contestacion en su periódico, de lo que le vivirá agradecido S. S. S. Q. B. S. M. — *Laureano de Llanos.*

---

*Continúa la lista de los ingresos por donativos patrióticos de esta provincia.*

*Villa de Cuevas.*

D. José Maria Ballesteros 10 rs. — D. Rodrigo Marquez Navarro 10. — D. Andres Alarcon Gomez 10. — D. Francisco Navarro Guevara 10. — Antonio Perosa Martinez G. N. de infanteria 10. — D. Francisco Flores Flores 10. — D. Pedro Lledó Baldivia 10. — D. Andres Alarcon Mula 10. — D. Mateo Perez Abellan 10. — D. Diego Gomez Mula 8. — Pascual Sevilla Torres 8. — Diego Mirallas Pozo 8. — Pedro Guerrero 8. — Antonio Miguel Murcia 6. — Pascual Gomez Rodriguez 4. — D. Ginés Cano 4. — José Clemente Valos 4. — Doña Maria Teresa Soler 4. — Pablo Castillo Meca 4. — José Mulero Ortega 4. — Pedro Aldegner 4. — Diego Casinelo 4. — Viuda de D. Francisco Marquez Jofre 4. — *Total... 184 rs.*

---

ANUNCIO.

Sebastian Guillen y Compañia, fabricante de péinas, ofrece un nuevo surtido de éstas de concha y búfalo de la última moda sin que para hermosearlas haya omitido gasto alguno: arreglándolas por mayor y menor á precios mas equitativos que en Granada, Sevilla ó Málaga. — Vive calle Real número 28 frente de la posada de la Alcautarilla. — Almería. —

IMPRENTA DEL GOBIERNO.

del Miércoles 27 de Julio de 1836.

(6 CTOS.)

Circular.—Nim. 222.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion del Reino se ha servido comunicarme con fecha 20 de este mes la Real orden siguiente.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la esposicion de V. S. de 15 del actual, manifestando los motivos que le han decidido á suspender los efectos de la Real orden de 7 del mismo, que habilita para el voto activo en las elecciones de Diputados á Cortes á los mayores contribuyentes que pagan la contribucion de rentas provinciales por repartimiento; y enterada S. M. ha tenido á bien aprobar lo dispuesto por V. S. sobre este punto, sin perjuicio de que se tenga presente aquella Real resolucion para otras elecciones, en que puedan hacerse en las listas electorales las correcciones que correspondan sin los inconvenientes que ahora lo impiden. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Cuya soberana resolucion he dispuesto se circule sin pérdida de tiempo para los efectos consiguientes.—Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 27 de Julio de 1836.—Agustin Alvarez Soto-Mayor.—Sres. de los Ayuntamientos de la Provincia.

### DIPUTADOS ELEGIDOS

en la Provincia.

	Votos.
D. FRANCISCO JAVIER DE LEON BENDICHO.....	576.
D. MARIANO VALERO Y ARTETA.....	546.
D. JUAN ANTONIO ALMAGRO.....	542.

### CANDIDATOS PARA LA 2.<sup>a</sup> ELECCION.

D. José Jover.....	404.
D. Miguel Chacon.....	366.
D. José Tovar y Tovar.....	252.
D. José Salamauca.....	227.
D. Miguel Molina.....	213.
El Conde Torremarin.....	198.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento.

reñan las circunstancias indispensables, que son, tener de cinco á nueve años de edad y gozar de buena salud acreditado todo debidamente. Y de orden de S. M. comunicada por el Señor Secretario del Despacho de la Guerra lo traslado á V. E. para los efectos convenientes.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que le dé la correspondiente publicidad por el boletin oficial de esa provincia.»

Lo que transcribo á VV. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Almeria 28 de Julio de 1836.—José de Caparros.

Almeria 29 de Julio.

Uno de los primeros pasos que dió el ac-

incias á 12 rs. e porte. ó artículos se dacion franquico cuyo requisito

## RIA.

irse del man- caracterizado de atos y su ilus- de Caridad de

contribuir al a casa de Ca- cion de VSS., es á que S. M. ar convencido ntos que mas al Estado, y las costumbres a atender á sus os que se ha- civil, cuyos o, iré ponién- doles de nue- n en mí un s pobres que ad, por cuyo velarnos. Dios Imeria 15 de

junio de 1830.—Agustin Alvarez Soto-Mayor. Sres. de la Junta de Caridad de esta Capital.

La Junta tiernamente agradecida por este rasgo benéfico del Sr. Gobernador civil, le ha contestado en los terminos siguientes.

Esta Junta, en su sesion del dia de ayer, vió con la mayor satisfaccion y aprecio los oficios de V. S. de 15 y 16 del corriente y un libramiento de 500 rs. vu. sobre los fondos de multas extraordinarias, con que, por de pronto, se ha dignado socorrer las urgentes necesidades de la casa de Caridad, establecida en el estinguido convento de Santo Domingo. Los ofrecimientos de V. S., la generosa cesion que ha hecho de todos los emolumentos de su destino y los recursos pecuniarios que ya ha empezado á franquear su benéfica mano, escitan demasia-